



Nr. 890000464-3

**Departamento Administrativo de Planeación**  
Planificación y Ordenamiento Territorial

DP POT 8 6 2 5 - 1 2 3 4

Armenia (Q), 0 5 OCT 2021

Señores

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Asunto: Comunicación Resolución 012 del 30 de septiembre de 2021" **POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION 011 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD H RINCON Y CIA S. EN C. A TRAVES DEL ABOGADO APODERADO DIEGO ALEXANDER CADENA LEON PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 163.479 DEL C.S. DE LA J".**

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Q., se permite comunicar el contenido de la Resolución 012 del 30 de septiembre de 2021. De conformidad con el archivo adjunto al presente comunicado.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**"ARTÍCULO 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.**

*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente"*

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el correo electrónico [servicioalcliente@armenia.gov.co](mailto:servicioalcliente@armenia.gov.co)

Atentamente

**Andrés Pareja Gallo**

Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó y Elaboró: Jhonnatan Doncel Pachón Abogado DAPM

Revisó: Diana Barahona Meza Abogada DAPM

Revisó y aprobó: José Francined Hernández Abogado Contratista DAPM



SC 0219 1 ED 02/2019 1  
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020